REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
GOBERNACION

AL CONTESTAR CITESE ESTE
No.

Pereira, 12 ENE. 1996

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Fecha: 30 ENE 1996
Numero 261
Asunto
Pasa a: Juridica

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO NUMERO 068- DICIEMBRE 27 DE 1995
POR EL CUAL SE INCORPORA AL PERIMETRO URBANO Y SANITARIO UN LOTE DE TERRENO LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

CARLOS ALFONSO VICTORIA M.
Gobernador (E)

MARIA VICTORIA CALLE C.
Secretaria Jurídica

Revisado: Maria Victoria Saldarriaga C..

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, diciembre 29 de 1995.

ACUERDO No.068
DE DICIEMBRE 27 DE 1995

"POR EL CUAL SE INCORPORA AL PERIMETRO URBANO Y SANITARIO UN LOTE DE TERRENO LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

ELABORADO POR:
GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico.

Escaneado co

A C U E R D O NUMERO 068
(De Diciembre 27 de 1995)

"POR EL CUAL SE INCORPORA AL PERIMETRO URBANO Y SANITARIO UN LOTE DE TERRENO LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

E X P O S I C I O N D E M O T I V O S

Señor
CARLOS ALBERTO RIVERA CASTAÑO
Presidente Concejo Municipal
HONORABLES CONCEJALES
Ciudad.

Presento para su estudio y aprobación, el presente proyecto de Acuerdo, que tiene como finalidad incorporar dentro del perímetro urbano, un lote de terreno ubicado en área rural del Municipio, localizado en zona Sub-urbana del cual se está construyendo el Colegio Nor-Oriental, con su respectiva vía de acceso.-

Dicho predio es de propiedad de la Sociedad "**HORACIO GUTIERREZ RODRIGUEZ Y CIA EN C.S.**", y sobre el mismo el Municipio de Dosquebradas, por intermedio del Honorable Concejo Municipal declaró de utilidad Pública dos lotes de terreno, uno de ellos para la construcción del Colegio Nor-Oriental y otro para la vía de acceso al citado Colegio, lotes de terreno, de los cuales el Municipio ya cuenta con sus escrituras Públicas debidamente registradas.

Es de anotar Honorables Concejales, que el representante legal de dicha Sociedad, señor HORACIO GUTIERREZ RODRIGUEZ, ha demostrado gran colaboración para con el Municipio, en la venta de los predios, concediendo plazos razonables para la cancelación de los mismos.

Considero entonces que se debe atender la solicitud del señor GUTIERREZ RODRIGUEZ, y por ello que estoy seguro, me acompañaran en la aprobación de este proyecto de acuerdo.

Cordial saludo,

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal.

A C U E R D O NUMERO 068
(De Diciembre 27 de 1995)

"POR EL CUAL SE INCORPORA AL PERIMETRO URBANO Y SANITARIO UN LOTE DE TERRENO, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y los Articulos 313 y 315 de la Constitución Nacional,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO : Ampliase el perimetro Urbano y Sanitario del Municipio de Dosquebradas, con el lote de terreno identificado con la ficha catastral Número : 00-02-004-0122-000, de propiedad de la Sociedad Comercial "HORACIO GUTIERREZ RODRIGUEZ Y CIA EN C.S." , con Nit.número 800036529, cuyo representante legal es el señor: HORACIO GUTIERREZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadania número : 1'348.595 de Pereira, predio adquirido por escritura pública número 4497 del 4 de Diciembre de 1987 de la Notaria Unica de Santa Rosa de Cabal, aclarada por escritura pública número : 2229 del 20 de Mayo de 1988, de la Notaria Tercera de Pereira, con folio de matricula inmobiliaria Nro 296-0032686, bien inmueble denominado "LOS JUNCOS EL RODEO",ubicado en la parte Nor-Oriental de este Municipio, entre la zona urbana y Sub-urbana, predio rural constante de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y TRES CENTIMETROS (44.815.83M.2),cuyos linderos y coordenadas contenidas en el levantamiento planimétrico son las siguientes :

Escaneado co

POR EL NORTE : Partiendo del punto con coordenadas N = 1'028.555.30; E= 1'157.822.20, el cuál está localizado sobre la margen izquierda de la quebradas "La Chillona" y partiendo de este punto y siguiendo quebradas arriba hasta llegar al punto de intersección entre las quebradas "La Honda y la Chillona", el cuál tiene las siguientes coordenadas :N= 1'028.581.17; E= 1'157.901.67, partiendo de éste punto y siguiendo por la quebradas la Honda, aguas arriba hasta llegar al punto de intersección con coordenadas N=1'028.568.20, E= 1'157.970.30.

POR EL ORIENTE : Partiendo del punto con coordenadas : N= 1'028.568.20; E= 1'157.970.30 el cuál esta en la intersección de linderos entre la quebrada "La Honda "; la propiedad del señor JAIME GARCIA y el señor HORACIO GUTIERREZ RODRIGUEZ hasta llegar al punto con coordenadas N= 1'028.525.19; E= 1'158.075.29. Partiendo desde este punto y lindando con propiedad del señor HORACIO GUTIERREZ RODRIGUEZ, hasta llegar al punto con coordenadas N=1'028.420.33; E= 1'158.089.06, y siguiendo por este mismo lindero hasta llegar al punto de coordenadas N=1'028.354.62; E=1'158.103.56,el cuál está ubicado sobre la margen izquierda de la vía que sirve de acceso a la finca,partiendo desde este punto y colindando con propiedad del señor HORACIO GUTIERREZ RODRIGUEZ, hasta llegar al punto de coordenadas : N= 1'028.246.54; E= 1'158.124.24,localizado sobre la margen derecha de la quebradas "Roca Verde".

POR EL SUR : Partiendo del punto de intersección de linderos, entre las propiedades de HORACIO GUTIERREZ RODRIGUEZ y la quebrada "Roca Verde", el cuál tiene coordenadas N=1'028.246.54; E= 1'158.124.24 y siguiendo por la quebrada "Roca Verde" aguas abajo, hasta llegar al punto de intersección entre la quebradas "Roca Verde" y las propiedades del señor HORACIO GUTIERREZ RODRIGUEZ y el barrio "CESAR AUGUSTO LOPEZ ARIAS",el cuál tiene coordenadas N=1'028.187.20; E=1'158.044.20".

Escaneado co

POR EL OCCIDENTE : Partiendo de la intersección de linderos, entre la quebradas "Roca Verde" y la propiedad de HORACIO GUTIERREZ RODRIGUEZ, y el barrio CESAR AUGUSTO LOPEZ ARIAS, el cuál tiene coordenadas N=1'028.187.20; E=1'158.044.20 y colindando con vía pública Cra 17B. y a su vez con el BARRIO CESAR AUGUSTO LOPEZ ARIAS, hasta llegar al punto con coordenadas : N= 1'028.391.64; E=1'157.920.09 y partiendo desde este punto hasta llegar al punto con coordenadas N=1'028.555.30; E=1'157.822.30, localizado al lado izquierdo de la quebradas "La Chillona". el cuál es punto de partida.

ARTICULO SEGUNDO : Dentro del perímetro señalado en el artículo anterior, se encuentra incluido el lote de terreno dónde se construye el Colegio Nor-Oriental, al igual que la vía de acceso al mismo, de propiedad del Municipio de Dosquebradas, el primero de ellos adquirido por escritura pública Número 618 del 18 de Noviembre de 1993, de la Notaría Unica de Dosquebradas, y el segundo por escritura pública número 2.311 de Septiembre 4 de 1995, de la misma Notaría.

ARTICULO TERCERO : Una vez aprobado, sancionado y publicado el presente Acuerdo, copia del mismo, será remitido al Instituto Geográfico AGUSTIN CODAZZI, seccional Risaralda, para los efectos de las mutaciones catastrales pertinentes.

P U B L I Q U E S E Y C U M P L A S E

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995).

CARLOS ALBERTO RIVERA CASTAÑO
Presidente.

Escaneado co

A C U E R D O NUMERO 068
(De Diciembre 27 de 1995)

" POR EL CUAL SE INCORPORA AL PERIMETRO URBANO Y SANITARIO UN LOTE DE TERRENO LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RDA.

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo NRO 068, fue debatido y Aprobado en dos (2) Sesiones realizadas en días diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

F E C H A : DICIEMBRE 27 DE 1995

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario.

R E M I S I O N : Me permito remitir el Acuerdo Nro 068 de Diciembre 27 de mil novecientos noventa y cinco (1995), al señor Alcalde para su respectiva Sanción, Publicación u Objeciones de Ley.

Hoy veintiocho de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco (28-XII-95)

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario general.

Escaneado co